



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALANDA

Acuerdo Ministerial 2160
Ecuador - Zamora Chinchipe - Palanda
BOMBERO RENTADO

MEMORANDO N° 015-CB-CP-BR-2024

Para: Lic. Freddy Rodrigo Montoya Tene.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALANDA.

Asunto: En el texto

Fecha: 30 de abril del 2024.

De mis consideraciones:

Cordiales saludos, estimado Jefe, por medio del presente documento y en cumplimiento de lo autorizado mediante el MEMORANDO N.º 00009-CB-CP-JEFATURA-2024, se informa que se ha cumplido con las actividades encomendadas para concluir la segunda fase de la rendición de cuentas 2023. Por lo tanto, le hago llegar el Formulario Excel y el Informe Narrativo de la Rendición de Cuentas 2023, para su aprobación, y para que también se remitan a los representantes de la Asamblea Ciudadana para su conocimiento.

Esperando que la presente tenga una acogida favorable, le anticipo mi más sincero agradecimiento. Atentamente.

Esperando que la presente tenga una acogida favorable, le antelo mi más sincero agradecimiento

Atentamente,


Bro. Tnlgo: Diego Fernando Alvarez Medina
BOMBERO RENTADO DEL CB-CP.

*Recibido
Profesores
15-05-2024
Autorizado
& Aprobado.*



Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda



RENDICIÓN DE CUENTAS 2023



En cumplimiento a lo que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), Art. 100 numeral 4 y la Constitución de la República.

Y sobre todo como principal propósito de transparentar la gestión pública.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.



¡línea única para emergencias!



Creación de Cuerpo de Bomberos en Palanda

- El Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda es creado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2160 del 14 de febrero del 2001, por el Ministerio de Bienestar Social.
- Con fecha 27 de diciembre de 2012, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda empieza a funcionar mediante Ordenanza.



¡línea ÚNICA para emergencias!



Acuerdo Ministerial 2160 de creación del CB-CP.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ACUERDO N. 2160
EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado Ecuatoriano, brindar la seguridad y protección contra incendios a los recursos humanos y bienes de la comunidad.

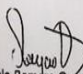
Que, mediante oficio No. 0006-P-CMZCH-2001 de 05 de Enero del 2001, el señor Felipe Francisco Merino Cueva, Presidente del Consorcio de Municipios de la provincia de Zamora Chinchipe, solicita la creación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.


En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley de Defensa Contra Incendios.

ACUERDA

ARTICULO UNICO.- Crear el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, para que cumpla con sus funciones específicas en la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento, en bien de la comunidad.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 14 FEB 2001


Pablo Romero Quezada
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL


14 JUN 2019
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA



Marco Legal

Art. 140 COOTAD.- (...)La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Art. 275.- (COESCOP) Rectoría Nacional y Gestión Local.- El servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos. La gestión del servicio contra incendios en cada territorio cantonal corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en articulación con las políticas, normas y disposiciones que emita el ente rector nacional, la ley que regula la organización territorial, autonomía y descentralización y lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias.



¡línea única para emergencias!



Marco Legal

- La Corte Constitucional en las sentencias N.º 033-17-SIN-CC, CASO N.º 0059-16-IN, N.º 032-17-SIN-CC, CASO N.º 0023-16-IN y N.º 034-17-SIN-CC CASO N.º 0013-16, define a la adscripción como: "...la adscripción de los cuerpos de bomberos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados debe ser entendida como un mecanismo estratégico por medio del cual dichas instituciones se articulan para gestionar y prestar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, de manera eficiente apoyándose mutuamente a fin de brindar a la colectividad un servicio oportuno y de calidad...En este contexto, se deduce que tanto la personalidad jurídica como la personería jurídica, en este caso, al Cuerpo de Bomberos, lo cual le permite entablar relaciones jurídicas por sí misma, en observancia a la Constitución y a la ley que la regula, las cuales marcan los alcances y límites de dicha autonomía. Para el efecto, el Cuerpo de Bomberos necesita de la representación de un órgano conformado por personas naturales de su propio seno."



¡línea única para emergencias!



Organigrama Bomberil

Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpo de Bomberos del País.

Art.10.-Organismos Superiores.-Los Cuerpos de Bomberos contarán con los siguientes organismos superiores:



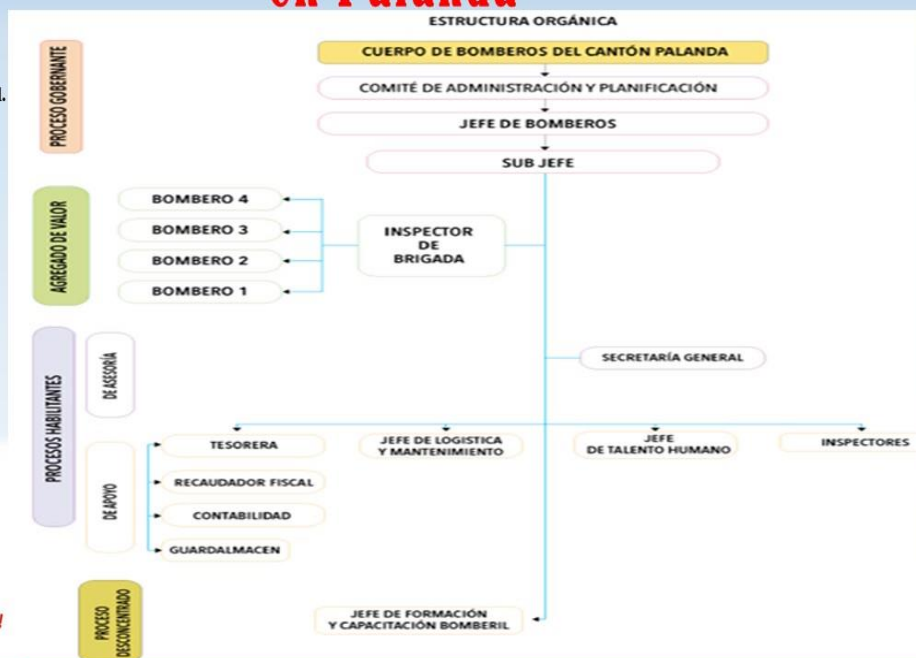
Organigrama funcional del Cuerpo de Bomberos en Palanda

Organigrama Funcional.
(Según la COESCOPE.)

Aprobada el 24 de octubre del 2018, por Comité de Administración y Planificación.



¡línea única para emergencias!

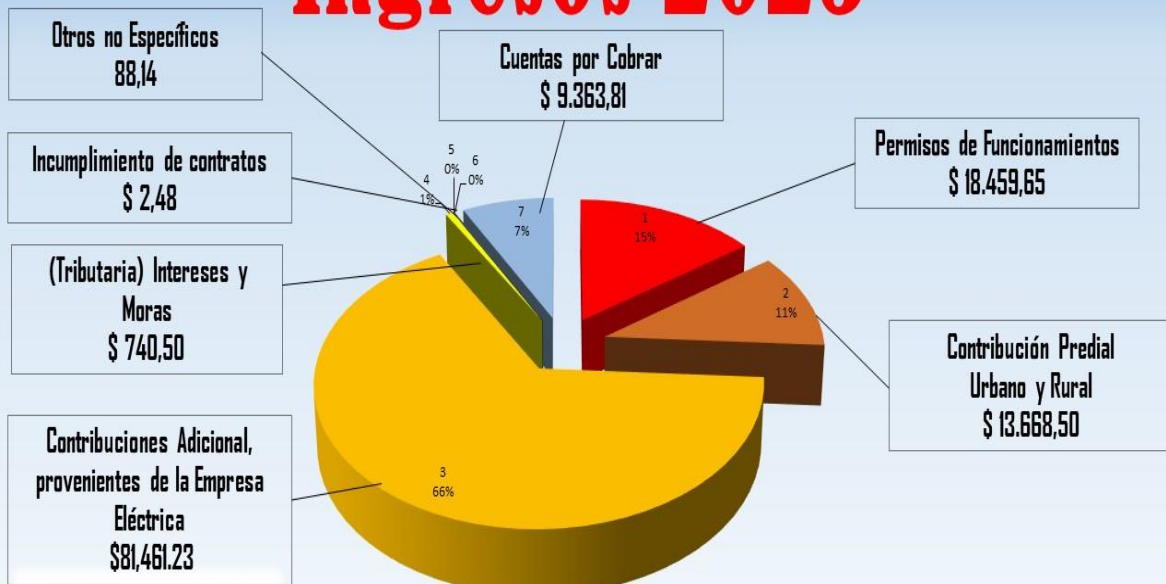


Informe Financiero



¡línea ÚNICA para emergencias!

Ingresos 2023



¡línea ÚNICA para emergencias!

INGRESO TOTAL: \$ 123.784,31

Egresos 2023

Gastos Financieros.
\$ 915,20

- Pago comisión Empresa Eléctrica.

Transferencias o donaciones corrientes
\$ 581,85

- Pago aporte a Contraloría del 5*1000.

Otros Egresos corrientes.
\$ 6.108,77

- Impuestos, Tasas Contribu.
- Seguros, Costos Financieros y otros egresos

Bienes y Servicios de Consumo.
\$ 13.930,18

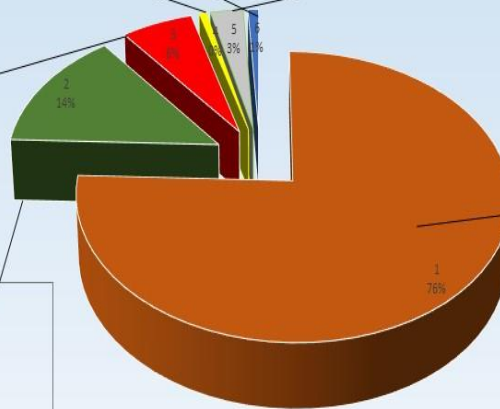
- Servicios Básicos.
- Servicios Generales.
- Traslados, Instalaciones, viáticos y subsistencias
- Instalación, Mantenimiento y Reparación.
- Arrendamientos de Bienes.
- Egresos en informática.
- Bienes de uso y Consumo corriente.
- Bienes Muebles no Depreciables.

Bienes de Larga Duración
\$ 2.800,00

- Bienes Muebles.
- Maquinaria y equipos.
- Equipos y sistemas de paquetes inform.

Egresos de Personal.
\$ 75.391,57

- Remuneraciones básicas.
- Remuneraciones unificadas.
- Salarios Unificados.
- Servicios personales por contrato.
- Remuneraciones Complementarias.
- Remuneraciones temporales.
- Aporte patronales a la seguridad social.
- Indemnizaciones.
- Compensación por vacaciones no gozadas.



EGRESO : \$ 99,727,57

CAJA BANCOS : \$ 24.056,74

EGRESO TOTAL: \$ 123,784,31

INGRESO : \$ 123,784,31

DATOS ESTADISTICOS DEL AÑO 2023.



PUGAS DE GAS	4
CONATOS DE INCENDIO	3
INCENDIOS ESTRUCTURALES	1
INCENDIOS FORESTALES	9
INCENDIOS VEHICULARES	1
ACCIDENTES VEHICULARES	6
RESCATES ACUÁTICO.	0
RESCATE VERTICAL.	2
BÚSQUEDA Y RESCATE DE PERSONAS DESAPARECIDAS	
RESCATE DE ANIMALES EN PELIGRO EVIDENTE.	0
APOYO INUNDACIONES	3
ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA.	0
APOYO MSP TRASLADO DE PACIENTES.	23
TRASLADO DE CADÁVERES.	2
APOYO A VEHÍCULOS ATRAPADOS EN DERRUMBES.	1
TRAS. DE AYUDA HUMANITARIA.	3
TRAS. Y COOPERACIÓN A DIFERENTES INSTITUCIONES.	23
TRAS. PARA GESTIONES DEL CS-CP.	3
TRAS. DEL PERSONAL DEL CS-CP PARA CAPACITARSE.	11
CAPACITACIONES A DIFERENTES INSTITUCIONES.	3
DESALOJO DE PANALES DE AVISPAS	1
APOYO COMUNITARIO.	14
LIMPIEZA DE CALZADAS	3
VERIFICACIÓN DE QUEBRADAS Y/O DERRUMBES.	4
ABASTECIMIENTO DE AGUA CON LA MOTOBOMBA B2	2
CORTES DE ARBOLES QUE PONÍAN EN PELIGRO A VIVIENDAS.	6
OPERATIVOS CARNAVAL APOYO DE RESCATE	3
APOYO CICLOPASEOS	5
PERIFONEO	3
INSPECCIONES LOCALES COMERCIALES.	410
TOTAL	549

Prevención / Inspecciones técnicas a instituciones públicas y privadas / locales comerciales. 410

ECU SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD
911

línea única para emergencias!



ADMINISTRATIVO

Contabilidad y Compras Públicas.

Prevención y Guardalmacén.



Jefatura.

Tesorería, Secretaría y Talento H.



línea ÚNICA para emergencias!



Patrimonio Operativo

Base Operativa de Cuerpo de Bomberos



línea ÚNICA para emergencias!



Patrimonio



M1



Moto marca HONDA año 2015.



Patrimonio

B1



B1 marca Toyota año 1995.



Patrimonio

R1



¡línea única para emergencias!



R1 marca Chevrolet año 2018.



Patrimonio

B2



¡línea única para emergencias!



B2 marca Hino año 2019.



Patrimonio

R2



¡línea única para emergencias!



R2 marca Toyota año 2005.

ACTIVIDADES OPERATIVAS



¡línea única para emergencias!



Labores Operativas

Emergencia puente Rio Palanda
04 de marzo 2023



Accidente de tránsito
12 de marzo 2023 (Vía a Pucarán)



Trasbordo de paciente
15 de junio 2023 (Palanuma)



Siniestro de tránsito
Noviembre 2023 (Cerro Tapichalaca)



Traslado pacientes
Noviembre 2023 (Valladolid/Palanda)



APH Y Traslado
Accidente vehicular



Labores Operativas

Siniestro de tránsito
06 de septiembre 2023 (Pueblo Viejo)



Siniestro de tránsito
28 octubre 2023 (Palanda)



Traslado de paciente camino de
herradura a vía principal octubre 2023



Traslado de paciente
octubre 2023 (San Juan de Punchis)





Labores Operativas (TRASLADOS)

Traslado de paciente
04 marzo 2023 (Agua Dulce)



Atención PH embestida de toro
26 junio 2023 (Sui)



Traslado de paciente
30 junio 2023 (Palanda/Zumba)



Traslado de paciente
11 julio 2023 (Porvenir de Carmen)



Traslado de paciente
20 julio 2023 (Palanda)



Traslado de paciente
17 agosto 2023 (Palanda)



Labores Operativas

Búsqueda 2 personas
22 marzo 2023 (Cerro Tapichalaca)



Búsqueda 2 personas
12 septiembre 2023 (Plateado (Nangaritza))



Búsqueda de desaparecido
Diciembre 2023 (Canadá/Chinchipe)



Extracción de cadáver
24 junio 2023 (Plateado)



Traslado de cadáver
20 julio 2023 (Loja/Palanda)



Traslado de cadáver
30 julio 2023 (Loja/San Francisco)





Labores Operativas

Incendio Eléctrico
31 de agosto 2023 (Palanda)



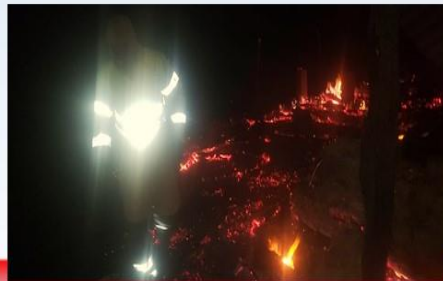
Incendio Forestal
02 de noviembre 2023 (Santa Ana)



Incendio Forestal
22 de noviembre 2023 (Santa Ana)



Incendio estructural
Enero 2023 (Nueva Esperanza)



Labores Operativas (APOYOS)

Corte de árboles que ponían en riesgo a viviendas, realizadas en todo el cantón, así como apoyo a eventos de deportivos.

Corte de árbol
26 Abril 2023 (Palanda)



Corte de árbol restos arqueológicos
24 mayo 2023 (Florida)



Apoyo a Ciclo paseo
noviembre 2023 (Palanda/Valladolid San Gabriel)



Apoyo a caminata Valladolid Palanda



Apoyo a Ciclo paseo
06 mayo 2023 (Palanda/Valladolid)



Apoyo a Ciclo paseo
20 junio 2023 (Palanda/Santa Ana)





Labores Operativas (APOYOS)

Apoyo en seguridad y APH en desfiles y concentraciones masivas dentro y fuera de nuestro cantón.

Seguridad Vía Crucis
Abril 2023 (Palanda)



Apoyo Procesión Religiosa
18 de agosto 2023 (San Agustín)



Apoyo Procesión Religiosa
19 de agosto 2023 (Irachi)



Apoyo Procesión Religiosa
16 de agosto 2023 (Valladolid /Palanda)



Apoyo Procesión Religiosa
16 de agosto 2023 (Ciudad de Zumba)



Apoyo Procesión Religiosa
02 septiembre 2023 (El Cisne)



Apoyos Interinstitucionales

Minga prevención Dengue
10 marzo 2023 (Palanda)



Operativos de control
Prohibición de venta de fuegos pirotécnicos



Coordinación y apoyo Ministerio
Del Interior



Operativos de control Labores coordinados con Policía
Nacional, Fuerzas armadas y comisaria de Policía.





Apoyos Interinstitucionales

Apoyo a MSP visitas médicas
05 mayo 2023 (Valladolid)



Apoyo eventos deportivos
15 agosto 2023 (Valladolid)



En labores coordinadas con el GAD Municipal y GAD Provincial se apoyo en limpieza de calzadas entre otros.



CAPACITACIONES

Las capacitaciones en la institución bomberil son consideradas como prioridades con la finalidad de tener un personal capacitado y técnico en la atención de emergencias, con la finalidad de aportar a salvar vidas y proteger bienes.

Capacitación BRIF
noviembre 2023 (Quinsaloma)



Capacitación en Normas de seguridad
27 junio 2023 (Palanda)



Capacitación Escuela de Bomberos de Machala
diciembre 2023 (Machala)



Capacitación Primero auxilios
noviembre 2023 (Palanda)





línea Única para emergencias

CAPACITACIONES

Luego de las capacitaciones recibidas en diferentes lugares del país, se realiza las replicas de los nuevos conocimientos adquiridos, con el personal rentado, así mismo se aplica el plan de capacitaciones internas con la finalidad de reforzar los conocimientos, así como la ganar la destreza con las practicas contantes en diferentes áreas.

Capacitación Intenta

Septiembre 2023 (Rescate vertical)



Capacitación en APH, manejo de escena y rescate

Pruebas y manejo en equipos de respiración autónoma



Análisis de edificaciones instituciones sobre las alertas de riesgos e implementaciones de normas de seguridad



línea Única para emergencias

Labores en Prevención

La prevención corresponde a un 70% de labores de los cuerpos de bomberos, tanto en las capacitaciones, en las inspecciones técnicas, en los operativos, en los simulacros entre otras actividades que aportan a la prevención.

Estudiantes la "Dolorosa".
21 de marzo 2023



Capacitación al Centro de Salud .
04 abril 2023 (Palanda)

Estudiantes la "UEOE".
05 de junio 2023 (Palanda)



Capacitación transportes de pasajeros.
05 junio 2023 (Palanda)

Estudiantes la "UEVCL".
07 de junio 2023 (Valladolid)



Capacitación Gasolinera .
09 junio 2023 (Palanda)





Labores en Prevención

La prevención corresponde a un 70% de labores de los cuerpos de bomberos, tanto en las capacitaciones, en las inspecciones técnicas, en los operativos, en los simulacros entre otras actividades que aportan a la prevención.

Capacitación adultos mayores.
12 julio 2023 (Pucarán)



Capacitación Instituciones públicas y Privadas.
12 julio 2023 (Palanda)



Lanzamiento de campaña de prevención.
Octubre 2023 (Uso y Manejo de GLP)



Capacitación "No a la pirotecnia"
diciembre 2023 (Palanda)



Capacitación Primero auxilios
noviembre 2023 (Palanda)



Feria ciudadana por la seguridad
octubre 2023 (Palanda)



Labores en Prevención

La prevención corresponde a un 70% de labores de los cuerpos de bomberos, tanto en las capacitaciones, en las inspecciones técnicas, en los operativos, en los simulacros entre otras actividades que aportan a la prevención.

Inspecciones técnicas en locales
comerciales



Verificación de cumplimiento de normas de
seguridad mercados Palanda y Valladolid



Veedores en simulacros
agosto 2023



Inspecciones técnicas a vehículos de compañías de
transporte de carga y pasajeros.



Operativos en conjunto en
depósitos de combustible y GLP



Labores de Apoyo

La misión del cuerpos de Bomberos muchas veces a sobrepasado la jurisdicción cantonal, pese al limitante presupuestario pero con los conocimientos técnicos necesarios y la logística ajustada, y con el apoyo del personal operativo tanto de sus conocimientos como de sus recursos se ha podido apoyar en diferentes emergencias a nivel nacional.

Alausí abril 2023



Espindola, septiembre 2023



Loja, octubre 2023



Gestiones y apoyos

En el año 2023 el cuerpo de Bomberos del cantón Palanda tras producto de gestiones a diferentes instituciones, y gracias al apoyo de autoridades con visión de desarrollo y apoyo a las instituciones de apoyo como lo es el cuerpo de bomberos, se logrado firmar convenios como recibir donaciones.

Firma de convenio con la Escuela de Bomberos de Machala.



Firma de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Palanda.



Donación de implementos guantes de parte de la III Zona Bomberil del Ecuador.



Gestiones a nuestra autoridad provincial para que se cumpla lo que establece el Art. 39.



OLIMPIADAS BOMBERILES

Las labores realizadas día a día y sobre todo cuando las necesidades y urgencias lo han requerido, demostrando la responsabilidad, disciplina y abnegación de personal tanto operativo, labores que siempre demandan un gran esfuerzo tanto intelectual como físico, y que el personal bomberil de nuestro cantón siempre ha demostrado y se ha destacado en sus actividades, por el día del bombero ecuatoriano el personal del cuerpo de bomberos participo en las olimpiadas bomberiles y tiratrón en la ciudad del Pangui en el mes de octubre, para quienes se les agradece por su gran representación y esfuerzo puesto en estas actividades, lo que demuestran el gran compromiso con nuestra profesión.



PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA.

Mediante oficio N° 001-2023 de fecha 22 de marzo del 2023, los representantes de la Asamblea Ciudadana del cantón Palanda para la rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos plantea tres (3) consultas o preguntas respecto a las actividades que realiza la institución bomberil dentro de su jurisdicción cantonal.

Pregunta N° 1 ¿Existe la propuesta de realizar el alza de los valores de los permisos de funcionamiento y más servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda a cobrarse en el año 2024 y cuáles serían los beneficios directos e indirectos que recibirían los usuarios de los locales comerciales y la ciudadanía en general?

Pregunta N° 2 ¿Por qué no se realiza la recaudación de los valores de los permisos de funcionamiento y más servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos y se crea una ventanilla de recaudación en la institución y de esta manera mejorar el servicio a la ciudadanía en respecto a la distancia que se encuentra las entidades bancarias ya que esto ha causado malestar a los usuarios de todo el cantón?

Pregunta N° 3 ¿Se solicita que se indique en que tipos de emergencias se pueden solicitar la camioneta de Bomberos cuando la ambulancia del Ministerio de Salud Pública de Palanda no está operativa o está en otra emergencia?



METAS Y OBJETIVOS

- Contar con una Infraestructura Propia.
- Fortalecer la cultura de prevención en nuestro cantón Palanda.
- Continuar persistentes en el cumplimiento de nuestra misión de Salvar Vidas y Proteger Bienes de nuestra ciudadanía.



AYUDEMOS A FORTALECER LA PREVENCIÓN EN EL CANTÓN.

6 CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES A-896

mente a las correspondientes jefaturas de zona y siguiendo el órgano regular respectivo, el detalle de las recaudaciones determinadas en los artículos 32 y 33 de la Ley, para efectos de estadística y control.

Art. 38.- [Responsables de recaudar la contribución predial].- Para el fiel cumplimiento de la recaudación de la contribución establecida en el artículo 33 de la Ley, y de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 5 del artículo 4 de la misma, las jefaturas de zona recabarán de los tesoreros municipales la entrega oportuna de la recaudación mensual de dichos fondos, bajo responsabilidad de estos funcionarios.

Art. 39.- [Partida especial].- Facilitase a los cuerpos de bomberos para que los fondos de que trata el artículo 33 de la Ley, sean ingresados en su presupuesto, en una partida especial destinada a satisfacer las necesidades bomberiles del lugar a que corresponden.

Art. 40.- [Atribuciones de los jefes de cuerpos de bomberos].- La concesión de permisos anuales y ocasionales, clausura de locales y todas las medidas necesarias para prevenir flagelos y sancionar las violaciones a la ley, corresponden a los jefes de los cuerpos de bomberos.

Art. 41.- [Silencio administrativo].- Todas las solicitudes y reclamos que presenten las personas naturales o jurídicas ante los cuerpos de bomberos y que no sean de competencia del jefe, serán resueltas por los respectivos consejos de administración y disciplina, previo informe de este funcionario, debiendo resolverse el caso en el plazo de 30 días a contar de su fecha de presentación ante el consejo, y su resolución causa ejecutoria. Vencido tal plazo, el silencio administrativo se entenderá como resolución negativa a los intereses del peticionario, quien podrá apelar ante el jefe de zona, y, en última instancia, al Ministro*.

***Nota:** El artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado (L. 50-PT. 80 349: 31-dic-1993), dispone: "Todo reclamo, solicitud o pedido a una autoridad pública deberá ser resuelto en un término no mayor a quince días, contados a partir de la fecha de su presentación. En ningún órgano administrativo se suspenderá la tramitación ni se negará la expedición de una decisión sobre las peticiones o reclamaciones presentadas por los administrados. En todos los casos vencido el respectivo término se entenderá por el silencio administrativo, que la solicitud o pedido ha sido aprobada o que la reclamación ha sido resuelta a favor del administrado".

*** Art. 42.- [Auditoría].-** En cada zona de bomberos se organizará los sistemas de auditoría para control de sus actividades económicas y con sujeción a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control*, y al Reglamento de Bienes del Sector Público.

*** Nota:** La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOA-FIN. 80 337: 16-may-1977), fue derogada por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (CO-PPF. 08 336-23: 22-oct-2010).

* Reforma: Ver Sección II, Doc. 3, p.1

Art. 43.- [Recaudación de la tasa predial].- Los jefes de los cuerpos de bomberos solicitarán a los consejos municipales y a la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC)*, una copia de los catálogos de las propiedades urbanas y rurales para efectos de recaudación de la tasa predial del uno y medio por mil**, en el año siguiente.

*** Nota:** El artículo 1 del Decreto Ejecutivo 833-C (80 186: 7-may-1999), dispone: "Transferirse al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Dirección Nacional

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Sección I: Doc. 7 3

MJES.- Ministerio de Inclusión Económica y Social.- Secretaría General.- Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Ing. C. P. A. Sandra Cárdenas V., Secretaria General, 29 de diciembre de 2008.

Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios

CAPÍTULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- [Ámbito de aplicación].- Las disposiciones del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios, serán aplicadas en todo el territorio nacional, para los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, en edificaciones a construirse, así como la modificación, ampliación, remodelación de las ya existentes, sean públicas, privadas o mixtas, y que su actividad sea de comercio, prestación de servicios, educativos, hospitalarios, alojamiento, concentración de público, industrias, transportes, almacenamiento y expendio de combustibles, explosivos, manejo de productos químicos peligrosos y de toda actividad que represente riesgo de siniestro. Adicionalmente esta norma se aplicará a aquellas actividades que por razones imprevistas, no consten en el presente Reglamento, en cuyo caso se someterán al criterio técnico profesional del Cuerpo de Bomberos de su jurisdicción en base a la Constitución Política del Estado, Normas INEN, Código Nacional de la Construcción, Código Eléctrico Ecuatoriano y demás normas y códigos conexos vigentes en nuestro país.

Toda persona natural y/o jurídica, propietaria, usuaria o administrador, así como profesionales del diseño y construcción, están obligados a cumplir las disposiciones contempladas en el presente Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios, basados en Normas Técnicas Ecuatorianas INEN.

Art. 2.- Control y responsabilidad. Corresponde a los cuerpos de bomberos del país, a través del Departamento de Prevención (B2), cumplir y hacer cumplir lo establecido en la Ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos; velar por su permanente actualización.

La inobservancia del presente Reglamento, establecerá responsabilidad según lo dispone el artículo 11 numeral 9 y artículo 54 inciso segundo de la actual Constitución Política del Estado.

CAPÍTULO II PRECAUCIONES ESTRUCTURALES

Art. 3.- [Precauciones estructurales].- Las precauciones estructurales provienen a una edificación de la resistencia necesaria contra un incendio, limitando la propagación del mismo y reduciendo al mínimo el riesgo personal y estructural.

ACCESIBILIDAD A LOS EDIFICIOS

Art. 4.- [Fachadas accesibles].- Toda edificación dispondrá de al menos una fachada accesible al ingreso de los vehículos de emergencia, a una distancia máxima de ocho (8) metros libres de obstáculos con respecto a la edificación.

Art. 5.- [Boca de impulsión].- Cuando la edificación sea de más de cuatro (4) plantas de construcción o un área correspondiente a un sector de incendios de quinientos metros cuadrados (500 m²), deben disponer al menos de una BOCA DE IMPULSIÓN, la misma que estará ubicada al pie de la edificación según las exigencias que para el caso determine el Cuerpo de Bomberos de cada jurisdicción.

MEDIOS DE EGRESO

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

de materiales que existan en este, y al tipo de fuego que pueda producirse, debiendo colocarse en los lugares fácilmente accesibles y con los señalamientos que indiquen su ubicación, situados de tal manera que el acceso a los mismos desde cualquier punto del edificio no se encuentre a una distancia superior de veinte metros (20 m).

Art. 121.- [Prevención de incendios en construcciones].- Durante la construcción de alguna obra de cualquier tipo, deben tomarse las precauciones necesarias para evitar incendios, y suprimirlo mediante el equipo adecuado. Esta protección debe proporcionarse tanto al área ocupada por la obra y sus riesgos colindantes.

DISPOSICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA TODA EDIFICACIÓN

Art. 122.- [Adopción de normas de protección].- Toda edificación que se emmarea en la Ley de Defensa Contra Incendios, es decir de más de 4 pisos, o que alberguen más de 25 personas, o edificaciones de uso exclusivo de vivienda que tengan más de quinientos metros cuadrados (500 m²), proyectos para la industria, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, en edificaciones existentes, nuevas, ampliaciones y modificaciones, sean éstas públicas, privadas o mixtas, tales como: comercio, servicios, educativos, hospitalarios, alojamiento, concentración de público, industrias, transportes, parqueaderos, almacenamiento y expendio de combustibles o productos químicos peligrosos y de toda actividad que represente riesgo de incendio y especialmente el riesgo personal adoptará las normas de protección descritas en el presente Reglamento.



Art. 124.- [Obras con alto riesgo de incendio].- Si las obras aumentan el riesgo de incendio por la nueva disposición funcional o formal, o por la utilización de materiales altamente inflamables el Cuerpo de Bomberos de cada jurisdicción tendrá la potestad para prohibir y suspender su ejecución.

Art. 125.- [Aplicación de normas de seguridad en construcciones existentes].- En las construcciones ya existentes y que no hayan sido edificadas de acuerdo con las normas reglamentarias de protección contra incendio, debe aplicarse estas medidas de seguridad. Y las que no sean factibles de ejecución se compensarán con las que el Cuerpo de Bomberos de cada jurisdicción determine como las más idóneas.

Art. 126.- [Prohibición de almacenamiento de sustancias inflamables].- Se prohíbe el almacenamiento de sustancias líquidas inflamables, cualquiera que sean sus características y condiciones cuando éstas excedan de cuatro litros (4 ltrs.); en cantidades menores, si se permitiera su almacenaje, siempre y cuando se encuentren en recipientes apropiados debidamente sellados, etiquetados y en lugar adecuado para el almacenamiento cumpliendo con las recomendaciones de seguridad (hojas MSDS).

Art. 127.- [Muros exteriores].- Todos los muros medianeros y divisorios entre departamentos habitacionales, se construirán para efectos del presente Reglamento.



Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda



GRACIAS

Abnegación y disciplina

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**INSTITUCIONES VINCULADAS A GADS, CUERPO DE BOMBEROS, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, CONSEJOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, CONSEJOS DE SEGURIDAD, CG. GALÁPAGOS****DATOS GENERALES**

RUC:	1160058080001
INSTITUCIÓN:	Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda
FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	Instituciones Vinculadas a GADS
SECTOR:	No tiene
NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	Cantonal
PROVINCIA:	Zamora Chinchipe
CANTÓN:	Palanda
PARROQUIA:	Palanda
DIRECCIÓN:	Barrió: Sagrado Corazón de Jesús, Calle San Vicente Ferrer.
EMAIL:	cb@bomberosdepalanda.gob.ec
TELÉFONO:	73041227
PÁGINA WEB O RED SOCIAL:	www.bomberosdepalanda.gob.ec

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES DEL REPRESENTANTE:	Freddy Rodrigo Montoya Tene
CARGO DEL REPRESENTANTE:	Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda
EMAIL DE NOTIFICACIÓN:	freddymontoya@bomberosdepalanda.gob.ec

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRES DEL RESPONSABLE:	Diego Fernando Alvarez Medina
CARGO DEL RESPONSABLE:	Encargado del Departamento de Prevencion del CB-CP.
FECHA DE DESIGNACIÓN:	19 de Febrero del 2024

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRES DEL RESPONSABLE:	Lady Alexandra García Jiménez
CARGO DEL RESPONSABLE:	Tesorera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda
FECHA DE DESIGNACIÓN:	19 de Febrero del 2024

DATOS DEL INFORME**PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

FECHA DE INICIO:	01/01/2023
FECHA DE FIN:	31/12/2023

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

<p>Formular proyectos que fortalecen su desarrollo institucional y del sistema integral de emergencia para el Cantón</p>	<p>COMPETENCIAS CONCURRENTES</p>	<p>SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN PALANDA</p>	<p>2</p>	<p>1) firmar convenio con las escuelas de los diferentes cuerpos de Bomberos del Pais para recibir capacitaciones. 2) Gestionar a las diferentes instituciones publicas y privadas para obtener donaciones de materiales y equipos para el fortalecimiento de nuestra unidad Bomberil.</p>	<p>2)100%</p>	<p>2)2</p>	<p>2)100%</p>	<p>El CB-CP, firmó convenios con el GAD Cantonal para fortalecer el área administrativa, así como también se dio el convenio con el Cuerpo de Bomberos Cuenca para capacitar al personal bomberil de nuestro cuerpo de bomberos. Se recibió una donación por parte de bomberos Zamora de 105 pares de guantes de Nitrilo, para dar una mejor atención en las emergencias suscitadas en nuestro Cantón.</p>	<p>Al ser efectiva y oportuna las gestiones por parte del Cuerpo de Bomberos del cantón Palanda en el año 2023, se logró fortalecer el personal operativo y administrativo de igual manera se capacitó el personal Bomberil en varios temas de emergencias como también se pudo dotar de implementos de primeros auxilios para de esta manera brindar una mejor atención a la Ciudadanía.</p>
<p>Desarrollar acciones de salvamento, evacuación y rescate en cualquier contingencia que se presentare en el cantón o ante el requerimiento pertinente en el ámbito provincial regional y nacional.</p>	<p>COMPETENCIAS DIRECTAS</p>	<p>SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN PALANDA</p>	<p>3</p>	<p>1) Realizar practicas en tecnicas bomberiles bomberiles. 2) Realizar simulacros . 3)Apoyar en accidente, incendios y desastres naturales a los cuerpos de bomberos que necesiten el apoyo.</p>	<p>3)100%</p>	<p>3)3</p>	<p>3)100%</p>	<p>El Cuerpo de Bomberos realizó practicas bomberiles para estar preparado para cualquier evento adverso, se realizó sim prestó acciones de salvamento, evacuación y rescate dentro y fuera del Cantón Palanda en vista de tener un personal capacitado y preparado ante cualquier contingencia que se presentará, además de contar con lo vehículos necesarios para la misma.</p>	<p>Al ser efectiva y oportuna la atención por parte del Cuerpo de Bomberos del cantón Palanda en el año 2023, ayudó en la protección de bienes y se salvó varias vidas humanas, como también se pudo realizar labores de rescate de víctimas.</p>
<p>Desarrollar propuestas y acciones de promoción de seguridad ciudadana en el ámbito de su especialidad, su difusión social e institucional y la capacitación de los recursos humanos para enfrentar las emergencias</p>	<p>COMPETENCIAS DIRECTAS</p>	<p>SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN PALANDA</p>	<p>8</p>	<p>Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a las causas de los desastres provocados</p>	<p>8)100%</p>	<p>7)8</p>	<p>7)87.5%</p>	<p>El cuerpo CB-CP, coordinadamente con Comisaria Nacional de Policía, las tenencias políticas de las Parroquias del Cantón, Juntas parroquiales, capacitó a propietarios de locales comerciales y ciudadanía en general, en temas de prevención de emergencias, uso y manejo de extintores y primeros auxilios, para que puedan hacer uso de sus conocimientos ante una emergencia, además capacitó a la estudiantes de diferentes instituciones educativas del cantón.</p>	<p>Una ciudadanía con conocimientos en materia de seguridad, puede y sabe que hacer en una emergencia, así mismo como prevenir las emergencias,de igual manera el personal cuerpo de Bomberos constantemente se viene capacitando con la dinalidad de tramistir esos conocimientos a la ciudadanía, conocimientos que también repercute en la buena y oportuna atención de emegencias que se presentan día a día.</p>

Prevenir y proteger a las personas y bienes de la acción destructiva del fuego y otros desastres	COMPETENCIAS DIRECTA	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN PALANDA	4	Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con aporte a la comunidad	4)100%	4)4	4)100%	El cuerpo de Bomberos del cantón Palanda trabaja en base a los equipos que cuenta actualmente la institución Bomberil, brindando un mejor desempeño en la atención de las emergencias provocadas por el fuego y otros desastres, como también se enforca en los temas de prevención.	Al ser efectiva y oportuna la atención por parte del Cuerpo de Bomberos del cantón Palanda en el año 2023, ayudó en la protección de bienes e inmuebles, capacitó a la ciudadanía y de esta manera se aportó se salvó varias vidas humanas, de igual manera se capacitó el personal Bomberil en varios temas de emergencias para así brindar una mejor atención a la Ciudadanía.
--	----------------------	--	---	---	--------	-----	--------	--	--

PLAN DE DESARROLLO:

PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)

DESCRIBA LOS OBJETIVOS/ OFERTAS DEL PLAN DE TRABAJO	DESCRIBA LOS PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DEL PLAN DE	PORCENTAJE DE AVANCE	DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	Cursos y capacitaciones	Ciudadanos preparados en temas bomberiles y de primeros auxilios	Creando políticas de prevención en la ciudadanía
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	Cursos y capacitaciones	Ciudadanos preparados en temas bomberiles y de primeros auxilios	Creando políticas de prevención a la ciudadanía
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	NO	S/N	S/N	S/N

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN			
AUDIENCIA PÚBLICA			
CABILDO POPULAR			
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL			
SILLA VACÍA			

CONSEJOS CONSULTIVOS			
OTROS			

ASAMBLEA CIUDADANA

MECANISMOS - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	EXISTE UNA ASAMBLEA CIUDADANA EN SU TERRITORIO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		PLANIFICÓ LA GESTIÓN DEL TERRITORIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA CIUDADANA	¿EN QUE FASES DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPARON LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS Y CÓMO?	QUE ACTORES PARTICIPARON	DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO
ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL(DEFINICIÓN EXTRAIDA DE LA LOPC, ART. 65)		NOMBRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REPRESENTACIÓN TERRITORIAL GRUPOS DE INTERES ESPECÍFICO, GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, GRUPOS ETARIOS, GREMIAL, SOCIO ORGANIZATIVA, UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN, OTROS	NO APLICA
		EMAIL	NO APLICA	NO APLICA			
		TELEFONO	NO APLICA	NO APLICA			

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS			
OBSERVATORIOS CIUDADANOS			
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS			
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS			
OTROS	SI	1	https://bomberosdepalanda.gob.ec/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas/2023/FASE%201/ACTA%20DE%20ASAMBLEA%20CIUDADANA.pdf?t=1708534284

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE 1

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PRESENTÓ LA LISTA DE TEMAS SOBRE LOS QUE DESEA SER INFORMADA	SI	Asamblea Ciudadana	https://bomberosdepalanda.gob.ec/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas/2023/FASE%201/PREGUNTAS%20DE%20LA%20ASAMBLEA.pdf?t=1709303361	Los representantes de la asamblea ciudadana hicieron llegar los temas de los cuales desean ser informados

2. LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DEL TERRITORIO Y LA ENTIDAD CREARON EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) QUE SE ENCARGARÁ DE ORGANIZAR Y FACILITAR EL PROCESO	SI	En las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda, nos reunimos ciudadanos y Técnicos del CB-CP, para estructurar las funciones e integrantes de las respectivas subcomisiones.	https://bomberosdepalanda.gov.ec/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas/2023/FASE%201/4.-CONVOCATORIA%20EQUIPO%20MIXTO%20PARITARIO.pdf? t=1709752819	La asamblea fue convocada por iniciativa propia de los integrantes, con ayuda del CB-CP, para conformar el Equipo Técnico Mixto Paritario que facilitara el proceso de rendición de cuentas del año 2023
3. EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) CONFORMARON 2 SUBCOMISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO: UNA LIDERADA POR LA ENTIDAD Y UNA LIDERADA POR LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA CIUDADANA.	SI	En las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palanda, nos reunimos ciudadanos y Técnicos del CB-CP, para estructurar las funciones e integrantes de las respectivas subcomisiones	https://bomberosdepalanda.gov.ec/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas/2023/FASE%201/6.-ACTA%20DE%20CONSTITUCI%C3%93N%20DE%20COMISIONES.pdf? t=1710176069	Nos reunimos en las instalaciones del Cuerpo de bomberos Palanda para realizar la evaluación de la gestión institucional

FASE 2

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG WEB DE LA	OBSERVACIONES
1. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	SI	Nos reunimos los integrantes de dicha comisión para dar respuesta a la lista de requerimientos elaborados por la ciudadanía e ingresados a la secretaria general del CB-CP.	https://bomberosdepalanda.gov.ec/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas/2023/FASE%202/1.-Acta%20de%20reuni%C3%B3n%20de%20la%20comisi%C3%B3n%20lideradas%20por%20el%20CB-CP.%C2%A0.pdf? t=1710186536	Nos reunimos en las instalaciones del Cuerpo de bomberos Palanda para realizar la evaluación de la gestión institucional
2. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REDACTÓ EL INFORME PARA LA CIUDADANÍA, EN EL CUAL RESPONDIÓ LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA Y MOSTRÓ AVANCES PARA DISMINUIR BRECHAS DE DESIGUALDAD Y OTRAS DIRIGIDAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	SI	Se realizó el informe de acuerdo a las preguntas formuladas por los representantes de la Asamblea Ciudadana	https://bomberosdepalanda.gov.ec/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas/2023/FASE%202/7.-RESPUESTAS%20A%20PREGUNTAS%20DE%20CIUDADANIA.pdf? t=1710176111	Se respondió a las preguntas solicitadas por la Asamblea Ciudadana y se recepto la sumilla de recibido

3. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD LLENÓ EL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	Se llenó el formulario de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS.		Una vez llenado el formato se entregó al Jefe de CB-CP, para su aprobación
4. TANTO EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL CPCCS, COMO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANÍA FUERON APROBADOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD	SI	El Informe de Rendición de Cuentas fue Aprobado por el Jefe de Bomberos del Cantón Palanda		NINGUNA
5. LA ENTIDAD ENVIÓ EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL A LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y A LA ASAMBLEA CIUDADANA.	SI	Se entrego el formulario de Rendición de Cuentas Instituciones Vinculadas a Gads, a los representantes de la Asamblea Ciudadana		Se entregó el Formato lleno de la rendición de cuentas para su análisis a los representantes de la Asamblea Ciudadana y se recepto la sumilla de recibido, 15 días antes de la deliberación

FASE 3

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD DIFUNDIÓ EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE QUÉ MEDIOS				
2. LA ENTIDAD INVITÓ A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA				
3. LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL SE REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL Y, ADICIONALMENTE, SE RETRANSMITIÓ EN VIVO, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS INTERACTIVAS				
4. LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA CONTÓ CON UN TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN LA AGENDA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTIDAD				
5. UNA VEZ QUE LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA PRESENTÓ SUS OPINIONES, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD EXPUSO SU INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
6. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD RESPONDIÓ LAS DEMANDAS CIUDADANAS				

7. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO O COMISIONES PARA QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBATAN Y ELABOREN LAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
8. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA CIUDADANÍA - RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS DE CADA MESA QUE SE PRESENTARON EN PLENARIA				
9. LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS / ASAMBLEA CIUDADANA FIRMARON EL ACTA EN LA QUE SE RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS QUE SE PRESENTARON EN LA PLENARIA				

FASE 4

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD ELABORÓ UN PLAN DE TRABAJO PARA INCORPORAR SUGERENCIAS CIUDADANAS EN SU GESTIÓN				
2. LA ENTIDAD ENTREGÓ EL PLAN DE TRABAJO A LA ASAMBLEA CIUDADANA AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA SU MONITOREO				

DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Fecha en que se realizó la deliberación pública y evaluación ciudadana de rendición de cuentas:	N° DE USUARIOS	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
		MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO

DESCRIBA LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA:

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA	SE TRANSFORMÓ EN COMPROMISO EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?	DE VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asam)

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea / ciudadanía)

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONAL	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MEDIO	MONTO	MINUTOS
Radio								
Prensa								
Televisión								
Medios digitales								

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP		
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP		

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO DE EJECUCIÓN (PROGRAMA Y/O PROYECTO, META, AREA)	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Área	Administración General	174.455,33	131564,68	https://bomberosdepalanda.gob.ec/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas/2023/FASE%202/3.1.-Ejecuci%C3%B3n%20Presupuestaria%20y%20P.%20Institucional..pdf?t=1712259172

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$ 174.455,33	\$ 147.455,33	\$ 99.727,57	0,00	\$ 0,00	57,17%

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATÁLOGO ELECTRÓNICO,	1	\$ 430,1472	1	\$ 430,1472	https://bomberosdepalanda.gob.ec/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas/2023/FASE%202/3.2.Procesos%20de%20Contrataci%C3%B3n%20y%20Compras%20Publicas%20de%20B%20y%20S.pdf?t=1712259173
COTIZACIÓN,					
ÍNFIMA CUANTÍA,	51	16.590,240	51	16.590,240	https://bomberosdepalanda.gob.ec/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas/2023/FASE%202/3.2.Procesos%20de%20Contrataci%C3%B3n%20y%20Compras%20Publicas%20de%20B%20y%20S.pdf?t=1712259173
MENOR CUANTÍA ,					
BIENES Y SERVICIOS,					
PUBLICACIÓN,					
RÉGIMEN ESPECIAL					
(Todos los procesos),					
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA					
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES					

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
DONACIONES REALIZADAS			
ENAJENACIÓN			
EXPROPIACIONES			
DONACIONES RECIBIDAS	105 Pares de guantes de nitrilo.	\$310.80	https://bomberosdepalanda.gob.ec/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas/2023/FASE%202/3.3.%20Enajenaci%C3%B3n%2C%20Donaciones%20y%20Expropiaciones%20de%20Bienes..pdf? t=1712259171
NINGUNA			

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.					
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.					
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES.					
SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.					
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.					
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.					
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.					
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.					
CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.					
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.					
NO SE RECIBIERON RECOMENDACIONES				No hemos recibido recomendaciones ni dictámenes en el año 2023.	https://bomberosdepalanda.gob.ec/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas/2023/FASE%202/3.1.-Ejecuci%C3%B3n%20Presupuestaria%20y%20P.%20Institucional..pdf? t=1712259172